

Enlace a Legislación Relacionada

**APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIO
CAFICULTORES ORGÁNICO DE MATAGALPA R.L.**

RESOLUCIÓN N°. 614-97, aprobada el 15 de marzo de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 16 de abril de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria. Cooperativa y Asociativa
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

RESOLUCIÓN. N°. 614-97, Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veinticinco de Junio del año mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIO CAFICULTORES ORGÁNICO DE MATAGALPA R.L. Constituida en la localidad de Matagalpa, Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, a las diez de la mañana del día quince de Abril de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 30 asociados, 26 hombres y 4 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 25,230.00 (Veinticinco Mil Doscientos Treinta Cérdobas) y pagado de C\$ 25,230.00 (Veinticinco Mil Doscientos Treinta Cérdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Ley N° 84. **RESUELVE**: Apruébese la Inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIO CAFICULTORES ORGÁNICO DE MATAGALPA R.L.**

Con la siguiente Junta Directiva: NAPOLEON HERRERA GUTIÉRREZ, Presidente; ELSA MARINA MIRANDA LAGOS, Vicepresidente; JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ SÁNCHEZ, Secretario; JOSÉ ANTONIO RAMOS RIVAS, Tesorero; TOMAS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razóñese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, (f) ilegible perteneciente a la Dra. Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo. (Hay un sello). Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado a los quince días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. (f) **Arlen Chávez Argüello**. Directora de Legalización y Registro.